INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIMULADORES, MAQUETAS Y MOTORES DIDACTICOS – AD REFERENDUM"
ID N° 365.487

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de ID:** 365.487
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Econ. Luis Garay, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección Empleo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum de la Dirección Administrativa del SNPP.---

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 04 días del mes de octubre, siendo las 10:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas:, **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza**.

3.2. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA En Gs.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	260.618.571
UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza	214.943.120

3.2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO.

- EL representante de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** manifiesta que:
  1. la firma UTS Paraguay al momento de la Apertura no presenta certificado de origen.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Cruz
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

2. UTS no presenta Certificado de capacitación de técnicos activos en IPS.
3. UTS no presenta contratos de experiencia.
4. No presenta constancia de cumplimiento satisfactorio.
5. UTS no presenta comprobante de inscripción patronal.

Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

	UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario De Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía De Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 en la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2019.----------

No se registran errores aritméticos, en las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a las firmas **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y se constituyen en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

	UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza	**AUTOMOTIVE SAIE**
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo , Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Copia simple de los Balances Generales de los 3ultimos ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018)	CUMPLE/SIPE	**CUMPLE***
El oferente deberá presentar referencias que confirmen desempeño satisfactorios en la realización en trabajos de soporte técnico y mantenimiento de simuladores de maquinarias, en al menos 3 (tres) contrato dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018 (no es necesario que se haya suscrito un contrato por año) ya sea como objeto principal o como servicio conexo de la contratación. Para acreditar este requisito se deberá presentar: Copia de Contratos acompañados de las respectivas constancias de desempeño satisfactorio.	**CUMPLE***	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para personas jurídicas, y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción RUC), para personas físicas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
El oferente deberá acreditar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios requeridos, lo cual será acreditado mediante el certificado de Formación Técnica expedida por el fabricante de los simuladores y maquetas de esta licitación, Se deberá presentar como mínimo dos (2) técnicos para simuladores y dos(2) para maquetas. El personal acreditado de la empresa oferente	**NO CUMPLE***	CUMPLE

Javier Mendurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

deberá contar con el seguro medico obligatorio (IPS) con al menos 3 meses de antigüedad al momento de de la presentación de la oferta.		
Deberá estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal emitido con una anterioridad de no mayor a tres meses de la apertura de la oferta.	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Certificado de Origen del Ministerio de industria y comercio , de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 4558/11 y su decreto N° 9649/12 (a opción del oferente)	**NO CUMPLE***	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:
La firmas **AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, UTS PARAGUAY de Víctor Mendoza,** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba:

- A través de la Nota, C.E N° 131/19, de fecha 08 de octubre se solicita a la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, **hasta las 14:00hs del día miércoles 09 de octubre.**

- Que, en cumplimiento al requerimiento efectuado, **AUTOMOTIVE SAIE** presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo establecido.

- A través de la Nota C.E N° 132/19, de fecha 08 de octubre se solicita a la firma **UTS de VICTOR MENDOZA**, las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, **hasta las 14:00hs del día miércoles 09 de octubre.**

- Que, en cumplimiento al requerimiento efectuado la firma **UTS de VICTOR MENDOZA.** presenta las documentaciones, dentro del plazo establecido.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por el oferente **UTS de VICTOR MENDOZA, NO Cumplen** con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado tales como:

a) El oferente deberá acreditar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios requeridos**, lo cual será acreditado mediante el certificado de Formación Técnica expedida por el fabricante de los simuladores y maquetas de esta licitación**, Se deberá presentar como mínimo dos (2) técnicos para simuladores y dos (2) para maquetas. El personal acreditado de la empresa oferente deberá contar con el seguro medico obligatorio (IPS) con al menos 3 meses de antigüedad al momento de de la presentación de la oferta.

No cuenta con la CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA, expedida por el fabricante de los simuladores y maquetas de esta licitación, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por los incumplimientos mencionados más arriba, y basándose en el Art. 58 de la Ley 2051/03 en la que se establece: "... Una oferta se ajusta sustancialmente a Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones, y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."; Por tal motivo, el comité de

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Evaluación decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma oferente **UTS de VICTOR MENDOZA**.

- Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por el oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLEN** con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. **CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2016		2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	23.253.283.749	3,04	22.568.061.869	3,84	25.808.875.478	3,51	25.028.299.359
PASIVO CORRIENTE	7.652.133.012		5.880.663.186		6.432.556.628		6.655.117.609
ACTIVO TOTAL	26.707.960.730	0,29	28.605.972.444	0,21	32.722.554.440	0,20	88.036.487.614
PASIVO TOTAL	7.652.133.012		5.880.663.186		6.432.556.628		19.965.352.826
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.714.188.511	1,36	3.543.564.584	1,77	3.402.886.232	0,23	3.220.213.109
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		15.000.000.000		6.333.333.333

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,76
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,23
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,51

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios, 2016, 2017 y 2018, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

Se efectúa la aplicación del margen ya que no todos los oferentes, poseen el Certificado de Origen Nacional, según se constata en la Pagina del Ministerio Industria y Comercio y las observaciones realizadas más arriba.----------

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente, se evidencia que la oferta presentada por la firma **AUTMOTIVE SAIE,** no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **AREA LIMITE S.A**, cumple con la condición establecida.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **AREA LIMITE S.A,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Javier Meneurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales y miembros, de las firmas oferentes **AUTMOTIVE SAIE,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferentes **AUTMOTIVE SAIE, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE
El oferente deberá presentar referencias que confirmen desempeño satisfactorios en la realización en trabajos de soporte técnico y mantenimiento de simuladores de maquinarias, en al menos 3 (tres) contrato dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018 (no es necesario que se haya suscrito un contrato por año) ya sea como objeto principal o como servicio conexo de la contratación. Para acreditar este requisito se deberá presentar: Copia de Contratos acompañados de las respectivas constancias de desempeño satisfactorio.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para personas jurídicas, y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción RUC), para personas físicas.	CUMPLE
El oferente deberá acreditar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios requeridos, lo cual será acreditado mediante el certificado de Formación Técnica expedida por el fabricante de los simuladores y maquetas de esta licitación, Se deberá presentar como mínimo dos (2) técnicos para simuladores y dos(2) para maquetas. El personal acreditado de la empresa oferente deberá contar con el seguro medico obligatorio (IPS) con al menos 3 meses de antigüedad al momento de de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Deberá estar con inscripción vigente en la dirección obrero patronal emitido con una anterioridad de no mayor a tres meses de la apertura de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de industria y comercio , de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 4558/11 y su decreto N° 9649/12 (a opción del oferente)	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.487.----------

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Jacier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
MTESS

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
3. Representa la única oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SIMULADORES, MAQUETAS Y MOTORES DIDACTICOS DEL SNPP – AD REFERENDUM", ID N° 365.487**, a la siguiente firma:

- **AUTOMOTIVE SAIE** con **RUC N° 80003251-9,** a contratar por un monto máximo de guaraníes novecientos millones **(₲ 900.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes cuatrocientos cincuenta millones **(₲ 450.000.000);** para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ECON. LUIS GARAY
Dirección Administrativa
MTESS

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS